



Expediente núm.:

1438/2023

Órgano colegiado:

Junta de Gobierno Local

**ANA MARIA ACOSTA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 02/ noviembre / 2023 se adopta el acuerdo siguiente:

**SANIDAD Y SALUD PÚBLICA. Expediente 1438/2023.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROVACIÓN DE LA AYUDA ECONOMICA A LA FUNDACIÒN ESCLEROSIS MÚLTIPLE PARA EL AÑO 2023**

La Fundación Esclerosis Múltiple es una entidad privada sin ánimo de lucro nacida a Barcelona hace 34 años con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que sufren esta enfermedad.

La esclerosis múltiple es una enfermedad que afecta mayoritariamente la población joven, entre los 20 y 40 años.

En fecha 15 de mayo de 2023, con número de registro 2023-E-RE-1064 esta fundación solicitó al ayuntamiento una ayuda para la campaña "Mulla't per l'Esclerosi Múltiple" y de manera muy especial porque el día 9 de julio celebran la 30ª edición. Todos los fondos recaudados en el Mulla't de este año se destinaran a parar el impacto de la esclerosis múltiple.

El ayuntamiento tiene como línea de trabajo la colaboración son entidades y fundaciones sociales que trabajan para la inserción social y laboral de diferentes colectivos.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este ayuntamiento mediante Decreto núm.380 de fecha 29/06/2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Autorizar el gasto de 150 € correspondiente a la ayuda solicitada para la Fundación Esclerosis Múltiple, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.2310.48951 del presupuesto de 2023

**Segundo.-** Requerir con carácter previo al pago a la Fundación Esclerosis Múltiple una memoria justificativa de las actividades realizadas y su coste.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno del Sr. Alcalde , con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRONICAMENTE**

